

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO: DIVISORIO
DEMANDANTE: GERMANIA DEL SOCORRO GAVIRIA Y/O
DEMANDADO: NIDIA ENSUEÑO GAVIRIA Y OTROS
RADICACIÓN: 2013-00155

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022)

En atención al escrito que antecede, el Juzgado DISPONE:

1.- Póngase en conocimiento del memorialista, el desarchivo del proceso de la referencia, para los fines legales pertinentes.

2.- Frente a la solicitud elevada por la parte actora, relativa al desglose del contrato de prestación de servicios obrantes al folio 352 al 359, se le hace saber a la petente que en el expediente no obra documento allí aportado y relacionado con aquel contrato alguno de prestación de servicios; de igual modo, se precisa que el único contrato que obra en el proceso es el contrato de transacción de la litis suscritos por las partes intervinientes, y dicho documento obra a folios 352 al 355 del expediente físico. Así las cosas, se ordena el desglose a costa del solicitante de la pieza procesal física última mencionada, conforme lo señalado en el artículo 116 del C.G.P., para lo cual la apoderada judicial de la parte actora, deberá acercarse al despacho y aportar las expensas necesarias para tal fin, por tratarse de una actuación sobre un expediente físico.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaria

Cali, **01 DE SEPTIEMBRE DEL 2022**

Notificado por anotación en el estado No. **150**
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario